



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 02/09/2026 13:43:53

Tema: Digesto

Nro. Interno: O-5110

Expediente H.C.D.: 1996/2162

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 10885

Expediente D.E.: 1996/4/17443

Sanción: 28/11/1996

Promulgación: 03/12/1996

Publicación: 30/12/1996

Boletín N°: 1493 - **Pág.:** 10

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 20276

Contenido: Prohíbe el estacionamiento de vehículos tipo combi, tráfico, camioneta y/o similar, cubiertas y descubiertas afectadas a publicidad y/o promoción, se encuentren o no embanderadas u ornamentadas en la calle Alem entre las calles Almafuerte y Castelli y en la calle Güemes, entre las calles Alberti y Gascón y sus transversales hasta cien metros (100 m) a cada lado, durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de abril de cada año.

Descriptor: ESTACIONAMIENTO ; PUBLICIDAD ; VEHICULOS PARTICULARES ;

- **Modificada por:** ORDENANZA MUNICIPAL 10961 art. 1

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: Particular

Carácter: Transitorio

Recopilación: No